CONTRATO N° 005/2022

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC 80004194-1**, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSÁLIS, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A., con RUC 80087174-0**, domiciliada en las calles GRAL. DÍAZ ENTRE CHILE Y ALBERDI, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. NINFA SOFÍA SARTORIO DE SÁNCHEZ, con Cédula de Identidad Nº 497.787**, en calidad de representante legal denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS – ID Nº 409.771"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, según Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

6. Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (declaración jurada); 7. Copia simple de Estatutos Sociales. 8. Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad. 9. Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra. 10. Copia simple del Certificado de Interdicciones. 11. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. 12. Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social. 13. Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.771.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 004/2022, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 327-00-2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Base de fotocélula	Unidad	UNIDAD	10	ARGO	CHINA	16.200	162.000
2	Cable de alimentación	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	NACIONAL	150.050	300.100
3	Cable de alimentación	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	NACIONAL	276.770	553.540
4	Cable de alimentación	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	NACIONAL	527.500	1.055.000
5	Cable de alimentación	Unidad	ROLLO	2	CONDEL	NACIONAL	776.490	1.552.980
6	Cable de alimentación	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	1.376.830	1.376.830
7	Cable cordón	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	347.360	347.360
8	Cable cordón	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	593.450	593.450
9	Cable Taller de tamaño 2x1,00 mm	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	437.450	437.450
10	Cable Taller de tamaño 2x2,00 mm	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	716.170	716.170
11	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	ROLLO	11	TOSUN	CHINA	690.000	7.590.000
12	Plaqueta electrónica para acondicionador de aire	Unidad	UNIDAD	5	Q03	CHINA	122.000	610.000
13	Plaqueta electrónica para acondicionador de aire	Unidad	UNIDAD	5	Q010	CHINA	175.500	877.500
14	Caja de distribución eléctrica	Unidad	UNIDAD	50	ARGO	CHINA	25.000	1.250.000
15	Canaleta plástica	Unidad	UNIDAD	20	KALOP	ARGENTINA	9.600	192.000
16	Canaleta plástica	Unidad	UNIDAD	20	MUTLUSAN	TURQUIA	14.500	290.000
17	Capacitor	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	3.500	175.000
18	Cable HDMI	Unidad	UNIDAD	30	ARGO	CHINA	25.000	750.000
19	Canaleta plástica	Unidad	UNIDAD	20	HELLERMAN	ARGENTINA	35.400	708.000
20	Capacitor	Unidad	UNIDAD	50	ECOVILLE	CHINA	16.550	827.500
21	Capacitor	Unidad	UNIDAD	50	ECOVILLE	CHINA	18.150	907.500
22	Capacitor	Unidad	UNIDAD	30	ECOVILLE	CHINA	19.500	585.000
23	Capacitor	Unidad	UNIDAD	30	ECOVILLE	CHINA	22.100	663.000

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

ELECTRICIDAD YACHETA S.A. RUC: 80087174 - 0 Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi Telefax: 444.727

24	Capacitor	Unidad	UNIDAD	20	ECOVILLE	CHINA	23.500	470.000
25	Capacitor	Unidad	UNIDAD	10	GOLDMAN	CHINA	36.500	365.000
26	Capacitor	Unidad	UNIDAD	10	ECOVILLE	CHINA	28.550	285.500
27	Cable VGA	Unidad	ROLLO	30	GOLINE	CHINA	40.000	1.200.000
28	Foco LED	Unidad	UNIDAD	100	ARGO	CHINA	11.200	1.120.000
29	Foco LED	Unidad	UNIDAD	50	ARGO	CHINA	43.000	2.150.000
30	Fotocélula	Unidad	UNIDAD	30	ARGO	CHINA	25.450	763.500
31	Llave para acondicionador de aire	Unidad	UNIDAD	5	DC	CHINA	14.000	70.000
32	Llave de luz con punto y toma	Unidad	UNIDAD	100	DC	CHINA	5.500	550.000
33	Toma corriente de tamaño 2x16 Amper más tierra tipo schuko	Unidad	UNIDAD	30	DC	CHINA	15.200	456.000
34	Caja de distribución eléctrica	Unidad	UNIDAD	50	DC	CHINA	7.500	375.000
35	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	20	ELEKTRON	NACIONAL	3.500	70.000
36	Zócalo para tubo largo	Unidad	UNIDAD	150	ARGO	CHINA	4.500	675.000
37	Conector múltiple	Unidad	UNIDAD	40	SONGRUI	CHINA	29.000	1.160.000
38	Lámpara tubo LED	Unidad	UNIDAD	50	ECOPANEL	CHINA	61.000	3.050.000
39	Lámpara tubo LED	Unidad	UNIDAD	100	HI TRONIC	CHINA	16.500	1.650.000
40	Modulo conector	Unidad	UNIDAD	100	ELEKTRON	CHINA	5.500	550.000
41	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	2	ARGO	CHINA	202.500	405.000
42	Transformadores electrónicos	Unidad	UNIDAD	50	HI TRONIC	CHINA	14.000	700.000
43	Ficha RJ 45	Unidad	UNIDAD	500	ECOVILLE	CHINA	1.500	750.000
							Precio Total	**39.335.380**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes treinta y nueve millones trescientos treinta y cinco mil trescientos ochenta.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax. 441.727

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CONVOCANTE-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 20087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax. 444.727

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 01 mes junio y año **2022**.

Sra. NINFA S. SARTORIO DE S.
Por ELECTRICIDAD YACYRETÁ S.A.

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSÁLIS, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A